

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CX

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOV. 8 DE 1977

— NUM. 42

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO

5-6211

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA ECONOMICA No. 67, DENOMINADA "HIDALGO", QUE FIJA LOS SALARIOS MINIMOS PARA EL AÑO DE 1978.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las diecisiete horas del día 30 treinta de septiembre de 1977 mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Juntas de esta Comisión, ubicada en la Plaza Pedro Ma. Anaya No. 100 (altos), los integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos Zona Económica No. 67, denominada "Hidalgo", los CC. Lic. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ y Srita. ELECTRA PAREDES LOPEZ, Representantes del Gobierno en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de esta Comisión; los Representantes de los Trabajadores, señores. BENIGNO LOPEZ ARMENTA, AURELIO AMADOR SANCHEZ y VICENTE ISLAS ASCENCIO; los Representantes de los Patrones, Lic. MANUEL CAMACHO BERTRAN, JOSE LUIS VILLAGOMEZ, ISAIAS RAMIREZ HERNANDEZ y ARQ. MANUEL DE J. OLGUIN DIAZ; ZONA que comprende los Municipios siguientes: PACHUCA, TULANCINGO, IXMIQUILPAN, ACTOPAN, CUAUTEPEC, TEPEAPULCO, HUICHAPAN, ZIMAPAN, APAN, ATOTONILCO EL GRANDE, ATOTONILCO EL CHICO, ACAXOCHITLAN, METZTITLAN, TECOZAUTLA, TEZONTEPEC DE ALDAMA, MIXQUIAHUALA, TEPEHUACAN DE GUERRERO, APAN, EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO I. MADERO, SAN SALVADOR, ACATLAN, AGUA BLAN

5-6211.—Resolución de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 67 denominada "Hidalgo", que fija los Salarios Mínimos para el año de 1978.—689-691.

Avisos Judiciales y Diversos 691-700.

CA, AJACUBA, ALFAJAYUCAN, ALMOLOYA, EL ARENAL, ATITALAQUIA, CALNALI, CARDONAL, CHAPANTONGO, CHAPULHUACAN, CHILCUAUTLA, ELOXOCHITLAN, EPAZOYUCAN, HUASCA DE OCAMPO, HUEHUETLA, JACALA, JUAREZ HIDALGO, LOLOTLA, METEPEC, MEZQUITITLAN, MINERAL DEL MONTE, MISION LA, MOLANGO, NICOLAS FLORES, NOPALA, OMITLAN DE JUAREZ, PACULA, PISAFLORES, PROGRESO, MINERAL DE LA REFORMA, SAN AGUSTIN TLAXIACA, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SANTIAGO DE ANAYA, SANTIAGO TULANTEPEC, SINGUILUCAN, TASQUILLO, TENANGO DE DORIA, TEPEAPULCO, TEPEHUACAN DE GUERRERO, TEPETITLAN, TETEPANGO, VILLA DE TEZONTEPEC, TIANGUISTENGO, TIZAYUCA, TLAHUELILPAN, TLAHUILTEPA, TLANALAPA, TLAXCOAPAN, TOLCAYUCA, XOCHICOATLAN, ZACUALTIPAN, ZAPOTLAN DE JUAREZ, y ZEMPOALA del Estado de Hidalgo; y:

VISTO para resolver el expediente relativo a la fijación de los Salarios Mínimos para el año de 1978. Mil novecientos setenta y ocho, el informe sobre la Zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica

de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los estudios presentados por trabajadores y Patrones de esta Zona y las investigaciones directas realizadas por los integrantes de esta Comisión Regional, así como diversos memorandums, opiniones, informes, publicaciones en Periódicos y Revistas, que se han recibido del Gobierno del Estado, Bancos Privados, Cámaras de Industria, de Comercio, Uniones de Productores, de las Agencias y Delegaciones de las Secretarías de Estado y de los Bancos Oficiales, Estudios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en la preceptuado en la fracción VI del Artículo 123 inciso A, de la Constitución General de la República y en los Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 279 a 284 564, 569, 570, 571, 572, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; y

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió oportunamente de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; el Informe a que se refiere la fracción IV del artículo 562 de la Ley Federal de Trabajo que comprende: Análisis sobre la Economía Nacional, así como la descripción de la Zona con datos sobre aspectos físicos, población y fuerza de trabajo, educación, vivienda, actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios, precios, salarios, y un apéndice estadístico, que permite una apreciación del país y en su conjunto zonal en sus aspectos económico y social.

SEGUNDO.—Con fecha 15 quince de agosto del presente año el Presidente de esta Comisión Regional se dirigió al Gobierno del Estado por conducto del Secretario de Gobierno, solicitando su cooperación para hacer amplia difusión entre Patrones y Trabajadores, para que hagan uso del derecho que les concede la Ley Federal del Trabajo para que presenten estudios que informen a la Comisión para dictar una resolución justa acerca de la fijación de los Salarios Mínimos para el año de 1978 mil novecientos setenta y ocho, solicitándole que esta publicación se hiciera por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los Periódicos y Estaciones Radiodifusoras Locales; solicitud que fue acordada favorablemente haciéndose las publicaciones solicitadas, todo lo cual fue informado oportunamente a la Comisión Nacional.

TERCERO.—Como consecuencia de la divulgación del derecho que otorga la fracción I del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, se recibieron ponencias conteniendo argumentaciones en las que se hacían resaltar el alza de los precios, el encarecimiento de la vida que imposibilita a los trabajadores para sufragar sus necesidades con los salarios mínimos que perciben, haciendo incapie en que los precios de las mercancías de primera necesidad habían tenido mayor alza, lo que ocasionaba el valor adquisitivo de sus salarios, por lo que estimaban ser necesario el aumento del Salario Mínimo tanto general, como del campo como profesional en un 30% del fijado en el año de 1977 mil novecientos setenta y siete.

La Representación del Sector Patronal en el ramo industrial manifestó: Estando concientes del alza de la vida y entendiendo en pensar de la clase obrera CANACINTRA y sus agremiados, han llegado a la conclusión que se hace necesario un aumento al Salario Mínimo que rige en la entidad; pero de acuerdo a las posibilidades de las empresas y que en realidad beneficie a la clase obrera y no la perjudique.

Todos nos hemos dado cuenta, que los aumentos concedidos a los salarios de los trabajadores, en los últimos años, lejos de ayudarles, han ocasionado un alza mayor en los artículos de consumo popular; está bien sabido, que esta no es la solución, por lo que consideramos que el aumento a concederse, sea tal, que no repercuta en los costos de los productos, ni lesionen la economía de la empresa.

Otra consideración que hay que mencionar es que el obrero de Salario Mínimo trabaja en un alto porcentaje en la pequeña industria, que es la inmensa mayoría de la industria con que cuenta el Estado, y que esta no estaría en condiciones de absorber un alto porcentaje de aumento en los salarios de sus trabajadores y que se podrían provocar dos situaciones: ó la quiebra de la Empresa o la liquidación de alguno de sus trabajadores, ambas situaciones serían en perjuicio del obrero, ya que se cerrarían fuentes de trabajo acrecentándose el desempleo existente.

Es por esto que la proposición hecha por mi conducto a la H. Comisión Regional de los salarios Mínimos, Zona 67, es que se aumente en un 8% el Salario Mínimo que rige en el presente año de 1977 mil novecientos setenta y siete, tanto el general, como el profesional y el del campo, con lo que creemos que no gravaría la economía de las Empresas, ni tendría repercusión en los costos de sus productos,

La Representación Patronal, correspondiente a la Cámara de Comercio, expuso: Analizando detenidamente los factores primordiales y los problemas que existen en relación con la economía nacional y concretamente con la del Estado de Hidalgo, la Cámara Nacional de Comercio órgano representativo de más de 2,500 comerciantes, manifiesta que el aumento en el Salario Mínimo General, como el Profesional, deberá ser incrementado en un 4%, en virtud de que con ese porcentaje, la clase obrera podrá satisfacer sus necesidades, y que existe el compromiso de que los productos necesarios no serán incrementados, así también la situación actual del comercio sufre una fuerte carestía por los problemas nacionales.

Una de nuestras preocupaciones es la de que se creen nuevas fuentes de trabajo, que permitan que la economía nacional adquiera el desarrollo necesario y que subsane la crisis que actualmente se viene padeciendo.

Por su parte el Presidente de la Comisión, tomando en cuenta los estudios presentados acerca de precios, de desocupación, de costo de la vida, devaluación de la moneda, demérito del salario, etc. y especialmente con la finalidad de buscar el equilibrio entre las posiciones tomadas en este asunto entre los

Representantes de los Trabajadores y de los Patronos, propuso un incremento en los Salarios Mínimos tanto general, como del campo y profesional de un 15% de aumento, sobre los que estuvieron vigentes en el presente año de 1977 mil novecientos setenta y siete.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos No. 67, es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados, y para dictar resolución respecto a los salarios Mínimos legales que tendrán vigencia en el año de 1978 mil novecientos setenta y ocho, en los Municipios que comprenden esta zona, que se ha mencionado al principio de esta Resolución.

SEGUNDO.—Esta Comisión estima que los estudios presentados por las Representaciones de Trabajadores y Patronales de esta Zona, corresponden a la realidad de la vida económica de la misma y a las situaciones de la Industria, del Comercio y de los Trabajadores sujetos al Salario Mínimo, por lo que estiman justo que se efectué un aumento en el monto de los Salarios Mínimos, que rigieron en el año de 1977 mil novecientos setenta y siete, la que deberá de ser en forma razonable, que pueda ser asimilada por la Industria y el Comercio y que además sea equitativo con sus ganancias, de tal forma que no propicie el cierre de fuentes de trabajo o disminución de sus trabajadores, y que además represente un aliciente para incrementar la creación de nuevas industrias en el Estado, y el desenvolvimiento y progreso de las existentes.

TERCERO.—Congruente con lo anterior la Representación Patronal, propone: por lo que hace a su Sector Industrial representado en la Zona por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA, un aumento de 8% en los Salarios Mínimos general profesional y del campo, sobre el que está en vigor en el presente año.

Por lo que hace al Sector del Comercio, representado en esta Comisión por la Cámara Nacional de Comercio, de un 4% en los términos anteriormente enunciados.

La Representación de Trabajadores propone un aumento de un 30% sobre los Salarios Mínimos a que se ha hecho mención.

La Representación del Gobierno propone un aumento de un 15%.

Sometidas a votación las anteriores proposiciones, los Representantes de los Sectores de Patronos y de Trabajadores y del Gobierno, sostuvieron sus respectivas conclusiones.

En atención a lo anteriormente examinado, es de resolverse Y SE RESUELVE:

PRIMERO.—La Representación Patronal propuso: un aumento de un 8% en los Salarios Mínimos general, profesional y del campo, sobre el que está

en vigor en el presente año, por lo que se refiere concretamente al Sector Industrial y un 4% por lo que se refiere al Sector del Comercio.

SEGUNDO.—La Representación de Trabajadores propuso: un aumento de un 30% en los Salarios Mínimos General, Profesional y del Campo, sobre el que está en vigor en el presente año.

TERCERO.—La Representación del Gobierno para los mismos Salarios Mínimos propone un aumento del 15%.

CUARTO.—No habiéndose llegado a un acuerdo unánime sobre la fijación del Salario Mínimo, correspondiente a esta Zona, entre los Representantes de los Sectores de Trabajadores, Patronos y del Gobierno, remítase la presente Resolución a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que atento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 573 de la Ley Federal del Trabajo reformada, la haga llegar al Consejo de Representantes, para que sea la que en definitiva dicte la resolución que corresponda.

QUINTO.—Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer el plazo de 10 días a partir de esta publicación, que el artículo 573 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, concede a los trabajadores y patronos, para hacer observaciones y presentar los estudios que juzgue convenientes, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándolos de las pruebas que los justifiquen.

Así lo resolvieron los miembros de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 67 denominada "Hidalgo".

Representantes de los Trabajadores.

Sr. Benigno López Armenta Sr. Aurelio Amador S.
Sr. Vicente Islas Ascencio

Representantes Patronales

Lic. Juan Manuel Camacho B. Jose Luis Villagómez L.
Arq. Manuel de J. Olguín D. Isaías Ramírez Hernández

Representantes del Gobierno

PRESIDENTE DE LA COMISION Secretario
REGIONAL

Lic. Carlos Raúl Guadarrama M. Electra Paredes L.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TEODORA VELAZQUEZ HUERTA, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 554/77; predio urbano ubicado en Zempoala, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Teodora Velázquez Huerta, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1977.—El Actuario, P.D.D. DOMINGO VELASCO.—Rúbrica,

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De rechos enterados, 29 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES MACIAS VDA. DE REYES, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 985/77; predio ubicado en el número 104 de la calle Dos de Abril, en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros de costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., septiembre 27 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De rechos enterados, septiembre 28 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

FIDENCIA PEREZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto 2 predios urbanos ubicados en Pino Suárez No. 105 ciudad, medidas y colindancias obran expediente No. 592/977.

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia presente deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., julio 26 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo., de rechos enterados julio de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 400/977, del relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por MARGARITA CONTRERAS DE JUAREZ, en contra de FRANCISCO JUAREZ GUTIERREZ, obra en auto lo siguiente: Actopan, Hidalgo, septiembre veintinueve de mil novecientos setenta y siete. Por presentada Margarita Contreras de Juárez con promoción de cuenta 22 de los corrientes a sus autos. Visto lo solicitado por la promovente y con fundamentó en los artículos 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se fija fecha para la diligencia de pruebas y alegatos en el presente juicio, las 13.00 horas del día 30 del mes de noviembre del presente año, haciendose la publicación de la notificación dos veces por edictos que se harán en los Periódicos Oficial del Estado y la Voz de Hidalgo, con el apercibimiento de la ley.

Notifíquese. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado ARTURO REYES MONTEERRUBIO. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario que autoriza y dá fe: dos firmas ilegibles.

Lo que hago saber a usted por medio del presente instructivo que surte efectos de notificación en forma

Actopan, Hidalgo, a 3 de Octubre de 1977.—La Secretaria P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De rechos enterados 13 de octubre de 1977.—Recibido octubre 27 de 1977.

5-5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

ARMANDO BADILLO MONROY, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 517/77.

Publícase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de costumbre

Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo., septiembre de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados septiembre 6 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5—6212

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOSE VEGA HERNANDEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 1237/77. Predio ubicado en la calle de San Luis Potosi s/n en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el actor, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 24 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON. Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas—Pachuca, Hgo. Derechos enterados, octubre 25 de 1977.—Recibido octubre 26 de 1977.

5—5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALBERTO ISLAS ESCARCEGA, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 553/977; predio rústico ubicado en Zempoala, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Alberto Islas Escárcega, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese este Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 9 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CARLOS MANCILLA ESPINOLA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5—5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTORIA JUAREZ RAMIREZ DE PINEDA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad del terreno y casa actualmente marcada con el número 105 de la calle de Doctor Ricardo E. Manuel, en esta ciudad, y cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 816/977 en este Juzgado. Se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente; lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como lugares públicos de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 26 de 1977.—El Actuario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 7 de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5—5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIAS PASTEN DIAZ, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 975/977; predios denominados EL AHILADERO y EL PABELLON, ubicados en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., agosto 25 de 1977.—El Actuario, LIC. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 28 de agosto de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

5-5904

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARGARITO JOSE GRANILLO DE LUCIO, promovió en Juzgado Primero Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum expediente número 520/977; predio rústico ubicado en Santiago Tlapacoya, Hgo.; con medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Margarito José Granillo de Lucio, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Heraldo de México, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 9 de 1977.—El Actuario, P.D.D. CARLOS MANCILLA ESPINOLA.—Rúbrica,

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 24 de junio de 1977.—Recibido, octubre 10 de 1977.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARTIN VAZQUEZ OROZCO, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar prescripción de Propiedad de la casa marcada con el No. 411-A de Maclovio Herrera de esta Ciudad, medidas y Colindancias obran expediente 1180/77 este Juzgado, hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo haga valer Juzgado Primero de lo Civil.

Publíquese por tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico de esta ciudad y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 13 de 1977.—El Actuario, P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1977.—Recibido octubre 25 de 1977.

5—5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

REYES ROSALES SILVA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que

tiene respecto del predio rústico ubicado en Acaxochitlán, con las medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho a ocho días Periódico Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca y Noticias de la Semana se edita esta Ciudad, como parajes públicos de ubicación inmuebles y tableros notificadores de costumbre. Cónvócase personas crean derecho predio referencia preséntense deducido dentro de término de Ley.

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto 30 de 1977. El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTANO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., derechos enterados agosto 31 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MACLOVIA SILVA PEREA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de dos predios Rústicos denominados LA VENTANILLA y TONALIXCO, ubicados en el barrio de Tlapac, Municipio de Acaxochitlán de este Distrito Tulancingo y que perteneció al señor Reyes Rosales, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado, se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble convócase personas crean derecho predio referencia preséntense deducir dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., agosto 22 de 1977.—El Secretario del Juzgado. J. CARMEN ACOSTA MONTANO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 31 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JORGE MALDONADO JARDINEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Paliseca del Municipio de Cupepepec, Hidalgo, con medidas y colindancias expresadas expediente No. 684/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca y Ruta en esta Ciudad como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo de Bravo Hgo. septiembre 15 de 1977
El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo., Derechos enterados septiembre 20 de 1977.—Recibido, septiembre 30 de 1977.

5—5751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA NOLASCO RUIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar echo, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Cuacecengo Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 678/977.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., septiembre 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo Hgo. Derechos enterados septiembre 20 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO LOPEZ JUAREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado CHAPANTOTO ubicado en términos Barrio Cuaunepantla Municipio de Acaxochitlán Distrito Tulancingo. Oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil Exp. No. 740/977.

Tulancingo de Bravo, Hgo. septiembre 20 de 1977
El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo., Derechos enterados septiembre de 1977.

5—5751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ALBERTO DE LA FUENTE GOMEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado TETETLA ubicado en el Barrio de Tlatempa Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito Tulancingo, oculto a la Acción Fiscal, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil Exp. No. 720/977.

Tulancingo de Bravo, Hgo. septiembre 20 de 1977
El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo., Derechos enterados septiembre de 1977.

5—5751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARCELINA MORALES MORALES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente No. 464/77.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARIA FILOMENA ISLAS TORRES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 412/77.

Publicase por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

LUIS ORTEGA ORTEGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Pedro Tlachichilco, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 437/77.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5751

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

MARIA FILOMENA ISLAS TORRES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio

rústico ubicado en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 411/77.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 12 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5527

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O

PABLO HERNANDEZ CANALES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Tlapac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 472/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-6208

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juzgado 1o. Civil, el Sr. Domingo Hernández Martínez, denunció Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CIRO HERNANDEZ MARTINEZ, Expediente No. 1116/977.

Hágase saber a quien se crea con igual o mejor derecho que el promovente, artículo 793 del Código de procedimientos Civiles.

Presente edicto publíquese por 2 dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo., Derechos enterados octubre 18 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—6108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

MIGUEL OLVERA CERVANTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la Propiedad que tiene respecto del predio Rústico denominado ROSA DE CASTILLA, ubicado términos poblado Acatlán, Hidalgo., oculto a la acción Fiscal medidas y colindancias obran experiente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, El Sol de Hidalgo sección Tulancingo y Parajes públicos ubicación inmueble. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., septiembre 23 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 27 de 1977.—Recibido noviembre 4 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

LUIS CRUZ OCOTITLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Chimalpa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 663/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

JOSE SOSA PORTILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Tlacpac, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 979/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

E D I C T O

ISIDRO MORENO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Chimalpa, Acaxochitlán Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 438/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—6420

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado 1o. Civil, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. David Addauto Rodríguez vs. Marco Antonio Cornejo Roldán y Pedro Limón Vázquez.

quez, Exp. No. 339/977.—Se convocan postores primera almoneda.—respecto del predio urbano ubicado en Progreso, Hgo., medidas y linderos obran expediente, la diligencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 10,30 horas del día 10. de diciembre de 1977. Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 30,000.00 valor pericial.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y Sol de Hidalgo así como tableros publicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 7 de 1977.—Recibido noviembre 8 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

FRANCISCO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Francisco, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 447/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

JUAN HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Chimalpa, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 435/77.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase perso-

nas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

ANGEL MEJIA ORTEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Zacacuaútlán, Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 471/77.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referencia preséntese deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., agosto 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 24 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5—5903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AMALIA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derecho propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GARAMBULLO, ubicado en la Loma de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Cd. Pachuca, Hgo.,

Objeto personas crepense con igual o mejores derechos hagan los valer.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1977.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1977.—Recibido octubre 14 de 1977.

5-5903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL ARBOLITO, ubicado en el pueblo de Boxani, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Cd. Pachuca, Hgo.,

Objeto personas creanse con igual o mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1977.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1977.—Recibido octubre 14 de 1977.

5-5903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO CORTEZ GOMEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto un predio rústico denominado EL PEDREGAL ubicado en el pueblo del Duxta de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Cd. Pachuca, Hgo.,

Objeto personas creanse con igual o mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 9 de 1977.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 26 de 1977.—Recibido octubre 14 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJO ROBERTO GARCIA y NAZARIA RODRIGUEZ DE GARCIA, promueve este Juzgado In-

formación Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PEDREGAL ubicado Segunda Sección Municipio Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias obran expediente 382/977.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 21 de 1977.—La Secretaria P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA SANCHEZ HERNANDEZ promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL ARBOLITO, ubicado en Boxani, Hgo., de este Distrito, medidas colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Co. Pachuca, Hgo.,

Actopan, Hgo., septiembre 10 de 1977.—La C. Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 13 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEOBARDO MOCTEZUMA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL PAREDON ubicado pueblo Boxta, Hgo., superficie 664.00 metros cuadrados. Medidas colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 14 de 1977.—Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 14 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JACINTO COLILLA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre predio rústico LA MANZANA, ubicado pueblo Daxia, este Municipio superficie 00-31-50 Has. medidas y colindancias obran expediente.

Auto ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 17 de 1977.—Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados septiembre 15 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN JIMENEZ LAZARO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL MOJO ubicado en el pueblo del Dextro de Victoria, Hgo. superficie de 01-45-15 Has. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.,

Personas se crean con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., septiembre 21 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados septiembre 22 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA PEÑA TAPIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico llamado LA LOMA ubicado en el poblado de Jiadi, Municipio de El Arenal, Hgo., este Distrito. Superficie 5-90-00 Has.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.,

Personas se crean con derechos los hagan valer. Actopan, Hgo., septiembre 13 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados septiembre 22 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-5750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

UBALDO PEREZ RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar propiedad sobre predio rústico, ubicada en Poxindeje, Hgo., denominado SANTA ROSA, es Distrito, medidas colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción ordenó publicación editados dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase Cd. Pachuca, Hgo.,

Objeto personas creense con igual o mejor derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 20 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados septiembre 13 de 1977.—Recibido septiembre 30 de 1977.

5-6111

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

EL C. ESTEBAN ARTEAGA ARTEAGA, originario y vecino de Zacualtipán, Hgo., con domicilio en calle Gral. Tapia No. 4., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Pachuca, Hgo., octubre 7 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 11 de 1977.—Recibido octubre 14 de 1977.